



# Resolución Ministerial

## N° 425-2016-PRODUCE

LIMA, 31 DE octubre DE 2016

**VISTOS:** El Memorando N° 2157-2016-PRODUCE/DGCHI-Dpchi de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, el Memorando N° 1714-2016-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 290-2016-PRODUCE/OGPP-Opra de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 199-2015-PRODUCE, 340-2015-PRODUCE, 282-2016-PRODUCE, 417-2016-PRODUCE, 420-2016-PRODUCE y el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, en adelante el TUPA del Ministerio;

Que, en el TUPA del Ministerio, se señala que veinticinco (25) procedimientos administrativos, enumerados del 62 al 86, se encuentran a cargo de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, correspondiendo nueve (09) procedimientos administrativos a su Dirección de Extracción Industrial Pesquera para Consumo Humano Indirecto y dieciséis (16) procedimientos administrativos a su Dirección de Producción Industrial Pesquera para Consumo Humano Indirecto;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante la Ley N° 27444, dispone en el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar, que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente, entre otros, en el Principio de Simplicidad, según el cual, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria, es decir los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, la Ley N° 27444 señala en el numeral 36.3 del artículo 36, que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial por tratarse de entidades dependientes del Gobierno Central; y en el numeral 38.5 del artículo 38, que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y Disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobados por Decreto



Supremo N° 079-2007-PCM, establecen en el artículo 12 que, para la revisión y aprobación del proyecto de TUPA o de su modificatoria, se debe presentar conjuntamente con dicho proyecto, la siguiente documentación: Proyecto de norma que aprueba el TUPA; el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces, que sustente y destaque los cambios contenidos en el proyecto, los avances en la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos (reducción de plazos de atención, requisitos o costos); y el "Formato de sustentación legal y técnica de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA" de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y se establecen disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las Entidades de la Administración Pública, que tiene como objetivo general, brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, en el Memorando N° 2157-2016-PRODUCE/DGCHI-Dpchi, la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto propone y sustenta la simplificación de procedimientos administrativos del TUPA del Ministerio de la Producción, quedando eliminados por fusión cinco (05) de éstos (N°s. 74, 76, 77, 80, 83), a fin de reducir el número de procedimientos para facilitar el acceso a los administrados y reducir los costos de la evaluación; la modificación de la nomenclatura de los procedimientos administrativos N°s. 72, 78 y 86, al haberse asignado a dicha Dirección General competencia para otorgar licencias de operación y otros títulos habilitantes a las plantas de macroalgas marinas y concentrados proteicos con los Decretos Supremos N°s. 019-2009-PRODUCE, 007-2016-PRODUCE y 015-2016-PRODUCE; así como la eliminación del procedimiento administrativo N° 85 "Autorización de proyectos con fines de investigación aplicada en plantas de harina y aceite de pescado, para el mejoramiento y racionalización productiva, con constancia de implementación del estudio ambiental", por no tener competencia y considerar que este procedimiento debería ser asesorado, supervisado y evaluado por el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, organismos públicos adscritos al Ministerio de la Producción;

Que, por el Memorando N° 1714-2016-PRODUCE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 290-2016-PRODUCE/OGPP-OPRA, que hace suyo, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización señala que, atendiendo a la sustentación técnica de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto emite opinión favorable respecto a la simplificación administrativa (eliminación por fusión: procedimientos administrativos N°s. 74, 76, 77, 80 y 83) de cinco (05) procedimientos administrativos, al cambio de nomenclatura de tres (03) procedimientos administrativos (N°s. 72, 78 y 86) y a la eliminación del procedimiento administrativo N° 85 del TUPA del Ministerio de la Producción, lo cual contribuirá a brindar un servicio eficiente a los ciudadanos, mejorando los procedimientos administrativos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y Disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobados por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE;





# Resolución Ministerial

LIMA,

DE

DE 20

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Simplificación Administrativa de procedimientos administrativos del TUPA del Ministerio de la Producción

Apruébase la Simplificación Administrativa de los Procedimientos Administrativos N°s. 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82 y 83 en cuatro (04) Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 199-2015-PRODUCE, 340-2015-PRODUCE, 282-2016-PRODUCE, 417-2016-PRODUCE, 420-2016-PRODUCE y el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, quedando eliminados por fusión los Procedimientos Administrativos N°s. 74, 76, 77, 80, 83; con cambio de nomenclatura los Procedimientos Administrativos N°s. 72, 78 y 86; y eliminado el Procedimiento Administrativo N° 85, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Aprobación de Formatos y Formularios

Apruébanse los Formatos y Formularios comprendidos en los Anexos I y II, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 3.- Publicación

Publícase la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y los Anexos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)) el mismo día de su publicación en Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



# ANEXO I

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO</b>													
71	<b>CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO</b>  Base Legal: Artículo 30 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012.2001 PE, publicado el 14.03.2001. Artículo 143 del Decreto Supremo N° 040.2001 PE, que aprobó la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuicultura, publicado el 17.12.2001. Artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicada el 10.07.2013. Artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado por el Decreto Supremo N° 012.2013 PRODUCE, publicado el 27.12.2013.	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DPCHI-001.  2 Documento con información sobre la procedencia de recursos o productos hidrobiológicos, indicando especies, cantidades, zonas de pesca y/o reportes de trazabilidad del producto, extracción o recolección, colecta, acopio y características del producto, de ser el caso.  3 Pago por derecho de trámite (*1). 4 Copia del protocolo técnico sanitario expedido por SANIPES	Formulario DPCHI 001 www.produce.gob.pe		Gratuito		X	Ocho (08)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto  El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días	Viceministro de Pesca y Acuicultura  El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	



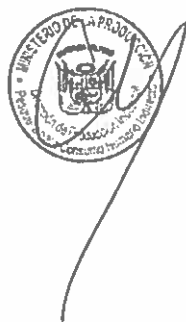
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
72	CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PLANTAS DE MARINA Y ACEITE DE PESCADO POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN; CERTIFICACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE PLANTAS DE MACROLAGAS MARINAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO Y CONCENTRADOS PROTEICOS.  Base Legal: Artículos 25 y 26 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15.10.2005 Artículos 1 y 29 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículos 2, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, publicado el 14.03.2001. Artículos 3, 6, 12 y 18 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada el 23.04.2001. Artículo 31 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, publicada el 21.07.2000. Artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, publicada el 24.07.2004. Artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, publicado el 25.09.2009. Artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2016-PRODUCE, Modifican Artículos del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE y Establecen Disposiciones para su Aplicación, publicado el 15.06.2016. Artículo 1 del Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, publicado el 27.05.2009. Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 015-2016-PRODUCE, establecen disposiciones sobre la actividad de procesamiento pesquero para la producción de concentrados proteicos, publicado el 23.07.2016.	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DPCHI-002 2 Pago por derecho de trámite (*1).	Formulario DPCHI-002 www.produce.gob.pe		Gratuito			X	Noventa (90)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto  El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	Viceministro de Pesca y Acuicultura  El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>A. Cuando es por traslado físico o reubicación de plantas de harina y aceite de pescado</p> <p>B. Cuando es por instalación de plantas de macroalgas marinas</p> <p>C. Cuando se sustituye parcialmente la capacidad de la planta de harina y aceite de pescado para el procesamiento de concentrados proteicos, en el mismo EIP</p> <p>D. Cuando se sustituye totalmente la capacidad de la planta de harina de pescado para el procesamiento de concentrados proteicos, en el mismo EIP</p> <p>E. Cuando se sustituye parcial o totalmente la capacidad de la planta de harina de pescado para el procesamiento de concentrados proteicos, en otro EIP</p>	<p>3 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por una consultora registrada y habilitada por la autoridad competente, en un (1) ejemplar físico y (1) en formato digital editable.</p> <p>3 Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) elaborado por una consultora registrada y habilitada por la autoridad competente, en un (1) ejemplar físico y en (1) formato digital editable.</p> <p>3 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) actualizado elaborado por una consultora registrada y habilitada por la autoridad competente, en un (1) ejemplar físico y (1) en formato digital editable.</p> <p>3 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por una consultora registrada y habilitada por la autoridad competente, en un (1) ejemplar físico y (1) en formato digital editable.</p> <p>3 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por una consultora registrada y habilitada por la autoridad competente, en un (1) ejemplar físico y en (1) formato digital editable.</p>											
73	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO; AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE HARINA RESIDUAL, DE MACROALGAS MARINAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO Y DE CONCENTRADOS PROTEICOS, QUE CUENTEN CON CERTIFICADO AMBIENTAL</b></p> <p>Base Legal: Artículo 43 inciso b) y Artículo 44 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DPCHI-003.</p> <p>2 Copia del documento legal que acredite el derecho sobre el predio. Si está registrado en SUNARP, los datos de publicidad registral (ficha/partida y asiento).</p>	<p>Formulario DPCHI 003 www.produce.gob.pe</p>				X	Treinta (30)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Viceministro de Pesca y Acuicultura	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p>Artículos 49 y 52 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, publicado el 14.03.2001.</p> <p>Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprobó la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, publicado el 17.12.2001.</p> <p>Artículos 21 y 23 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15.10.2005.</p> <p>Artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicada el 10.07.2013.</p> <p>Artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, publicado el 27.12.2013.</p> <p>Artículo 1 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, publicado el 24.07.2004.</p> <p>Artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2016-PRODUCE, Modifican Artículos del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE y Establecen Disposiciones para su Aplicación, publicado el 15.06.2016.</p> <p>Artículo 1 del Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, publicado el 27.05.2009.</p> <p>Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 015-2016-PRODUCE, establecen disposiciones sobre la actividad de procesamiento pesquero para la producción de concentrados proteicos, publicado el 23.07.2016.</p> <p>Artículos 22 y 55 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, publicado el 25.09.2009.</p>	3	Copia de protocolo Técnico para Autorización de Instalación vigente, expedido por la Autoridad Competente (SANIPES)										
		4	Número y fecha de la Resolución Directoral que aprueba el Instrumento de Gestión Ambiental, indicado a través del Formulario DPCHI 003											
		5	Pago por derecho de trámite (*1)		Gratuito							El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático o	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
75	<b>RENOVACIÓN DEL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, RENOVACION DEL PLAZO DE AUTORIZACION DE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE HARINA RESIDUAL, DE MACROALGAS MARINAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO Y DE CONCENTRADOS PROTEICOS.</b>  Base Legal: Artículo 43 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículos 1 y 52 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, publicado el 14.03.2001.	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada. Formulario DPCHI-005.  2 Documentos que acrediten inversión sustantiva superior al 50% para la instalación de EIP.  3 Pago por derecho de trámite (*1):  4 Pago por servicios de Inspección técnica (*2)	Formulario DPCHI-005 www.produce.gob.pe		Gratuito		X	Treinta (30)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Viceministro de Pesca y Acuicultura
78	<b>CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O INSTRUMENTOS AMBIENTALES</b>  Base legal: Artículos 130, 131 y 132 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15.10.2005. Artículo 29 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, publicado el 14.03.2001. Artículo 6 inc. 5 y Artículo 15 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada el 23.04.2001. Artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, publicado el 25.09.2009. Artículo 31 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, publicada el 21.07.2000. Artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, publicado el 24.07.2004.	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario DPCHI-008.  2 Pago por servicios de Inspección Técnico Ambiental para la verificación (*2)  3 Pago por derecho de trámite (*1)	Formulario DPCHI-008 www.produce.gob.pe		Segun Servicio Nº8		X	Treinta (30)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Viceministro de Pesca y Acuicultura



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático o	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
79	LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PLANTAS DE HARINA RESIDUAL, DE MACROALGAS MARINAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO Y DE CONCENTRADOS PROTEICOS, CON CONSTANCIA DE VERIFICACION.  Artículo 43 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992 Artículos 49, 52, 53 y 54 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012.2001-PE, publicado el 14.03.2001. Artículo 143 del Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprobó la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, publicado el 17.12.2001. Artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicada el 10.07.2013. Artículos 21 y 23 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15.10.2005. Artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por el Decreto Supremo N° 012.2013-PRODUCE, publicado el 27.12.2013. Artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2016-PRODUCE, Modifican Artículos del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE y Establecen Disposiciones para su Aplicación, publicado el 15.06.2016. Artículo 1 del Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, publicado el 27.05.2009. Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 015-2016-PRODUCE, establecen disposiciones sobre la actividad de procesamiento pesquero para la producción de concentrados proteicos, publicado el 23.07.2016.  A. Cuando es por traslado físico o reubicación de plantas de harina y aceite de pescado  B. Cuando se sustituye parcial o totalmente la capacidad de la planta de harina de pescado para el procesamiento de concentrados proteicos	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada. Formulario DPCHI-009. 2 Número y fecha de la Constancia de Verificación Ambiental, indicado a través del Formulario DPCHI-009. 3 Copia del Protocolo Técnico Sanitario para licencia de operación, expedido por la Autoridad competente (SANIPES), según corresponda. 4 Pago por derecho de trámite (*1) 5 Pago por servicio de inspección técnica por verificación de la capacidad instalada y operatividad de la planta de procesamiento (*2)  6 Número y fecha de la Constancia de Verificación del Plan de Cierre, indicado a través del Formulario DPCHI-009. 6 Número y fecha de la Constancia de Verificación del Plan de Cierre, indicado a través del Formulario DPCHI-009.	Formulario DPCHI-009 www.produce.gob.pe		Gratuito  Según Servicio Nº8			X	Treinta (30)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto  El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	Viceministro de Pesca y Acuicultura  El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.
81	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO POR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SIN INCREMENTO DE CAPACIDAD O POR SUSTITUCIÓN PARCIAL O TOTAL PARA CONCENTRADOS PROTEICOS, CON CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada. Formulario DPCHI-011. 2 Pago por servicio de inspección técnica (*2)	Formulario DPCHI-011 www.produce.gob.pe		Según Servicio Nº8		X	Treinta (30)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto  El plazo para interponer el recurso de	Viceministro de Pesca y Acuicultura  El plazo para interponer el recurso de apelación es de	

Base Legal:



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Artículo 43 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992.</p> <p>Artículos 49 y 53 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012 2001-PE, publicado el 14.03.2001.</p> <p>Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 015-2016-PRODUCE, establecen disposiciones sobre la actividad de procesamiento pesquero para la producción de concentrados proteicos, publicado el 23.07.2016.</p>	3	Pago por derecho de trámite. (*1)		Gratuito							Reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.
82	<p><b>CAMBIO DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, DE HARINA RESIDUAL, DE REAPROVECHAMIENTO, DE MACROLAGAS MARINAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO Y DE CONCENTRADOS PROTEICOS, CON CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES.</b></p> <p>Base Legal: Artículos 43 y 44 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículo 51 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012 2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca, publicado el 14.03.2001.</p>	1	Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada. Formulario DPCHI-012.	Formulario DPCHI 012 www.produce.gob.pe				X	Veinte (20)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Viceministro de Pesca y Acuicultura  El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.
		2	Documentos que acrediten la transferencia de la propiedad y declaración jurada de no adeudar multa o algún otro derecho administrativo al Ministerio de la Producción.										El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.
		3	Número y fecha de la Constancia de Verificación de implementación de Estudio Ambiental										
		4	Pago por servicio de inspección técnica, por verificación de la capacidad instalada y operatividad de la planta de procesamiento. (*2)		Según Servicio Nº8								
		5	Pago por derecho de trámite. (*1)		Gratuito								
84	<p><b>MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PESQUERA; O MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS SOCIETARIOS DE LA RAZÓN SOCIAL; O POR RECTIFICACIÓN DOMICILIARIA.</b></p> <p>Base Legal: Artículo 43 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012 2001-PE, publicado el 14.03.2001.</p>	1	Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada. Formulario DPCHI-014.	Formulario DPCHI 014 www.produce.gob.pe				X		Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Viceministro de Pesca y Acuicultura  El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.
		2	Número de la partida Registral de los diferentes Actos Jurídicos por cambio de nombre, lo que se debe señalar en el formulario DPCHI 014.										El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.
		3	Pago por derecho de trámite. (*1)		Gratuito								



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático o	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
86	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE O ABANDONO TOTAL O PARCIAL DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, DE HARINA RESIDUAL, DE REAPROVECHAMIENTO, DE MACROALGAS MARINAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO Y DE CONCENTRADOS PROTEICOS.</b>  Base Legal: Artículo 1 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, publicado el 22.12.1992. Artículo 78 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012 2001-PE, publicado el 14.03.2001. Artículos 1 y 27 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15.10.2005. Artículos 3 y 12 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada el 23.04.2001. Artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019 2009-MINAM, publicado el 25.09.2009. Artículo 31 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, publicada el 21.07.2000. Artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, publicado el 24.07.2004. Artículo 2 del Decreto Supremo N° 007 2016 PRODUCE, Modifican Artículos del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE y Establecen Disposiciones para su Aplicación, publicado el 15.06.2016.	1 Solicitud dirigida al Director General con carácter de declaración jurada. Formulario DPCHI-016.  2 Un ejemplar y una copia electrónica editable del Plan de Cierre o Plan de Abandono respectivo elaborado por una empresa Consultora registrada y habilitada por la autoridad competente.  3 Pago por derecho de trámite. (*1)	Formulario DPCHI 016 www.produce.gob.pe		Gratuito			X	Treinta (30)	Oficina General de Atención al Ciudadano	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto	Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto   El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.	Viceministro de Pesca y Acuicultura   El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días perentorios, y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.

CITES - COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA.

(\*1) PAGOS POR DERECHO DE TRÁMITE, SE INDICARÁN EN LA SOLICITUD DE CADA PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. LA FECHA Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE DE PAGO.

(\*2) LOS PAGOS SE ADECUARÁN A LA ESCALA Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL SERVICIO N° 8 QUE BRINDA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



# **ANEXO II**



Formulario DPCHI-002

Área para Información de la OACI de PRODUCE

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN; CERTIFICACIÓN DE PLANTAS DE MACROLAGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS.

Señor

Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita ..... a continuación se

Tipo de planta: Harina y aceite de pescado [ ] Macroalgas [ ] Concentrados proteicos [ ]

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO

Form fields for personal and legal information including DNI, RUC, address, and contact details.

Form fields for legal representative information, including DNI, address, and contact details.

II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Form fields for compliance with requirements, including document types and payment methods.

\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° B que brinda el Ministerio de la Producción.

III. DECLARACIONES JURADAS

Declaración jurada: 1.- Que faculta se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente 2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 3.- Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.

IV. REFERENDO DEL SOLICITANTE

Form fields for the applicant's signature, name, and date.



**3.2 ASPECTOS DE MERCADO**

3.2.1. Especies a utilizar :	
3.2.2. Descripción de los productos hidrobiológicos (Enlatado, Congelado, Curado, Harina y Aceite, Otros)	
3.2.3. Destino de la Producción	
Mercado Interno:	
Mercado Externo :	

**3.3 LOCALIZACION Y TAMAÑO DE PLANTA**

3.3.1. Localización	
3.3.2. Tamaño de Planta	

ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	DIA	MES	AÑO

**3.4 TECNOLOGIA DEL PROYECTO**

3.4.2. Tecnología del proceso	
3.4.1. Equipos y Maquinarias (Descripción por cada planta)	
3.4.3. Programa de producción (Primero al Tercer año)	

ACTIVIDAD	UNIDAD	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO

3.4.4. Requerimiento de Materiales e Insumos	
--	--

**3.5 INVERSION Y FINANCIAMIENTO**

3.5.1. Inversión total			
Activo fijo		Capital de trabajo	
3.5.2. Financiamiento total			
Propio		Terceros	

**3.6 ASPECTO LABORAL**

3.6.1. Personal estable	N°		
Profesionales			
Técnicos		Obreros	
3.6.2. Personal contratado o event.	N°		
Profesionales			
Técnicos		Obreros	

**3.7 CRONOGRAMA DE INSTALACION EN MESES**

ACTIVIDADES	MESES

3.8.1 Flujo cuantitativo (Por Planta)

3.8.2 Flujo Cualitativo (Por Planta)

3.8.3 Plano de Ubicación y de Distribución (Por Planta) - Aprobado por la autoridad sanitaria competente (SANIPES / ONSP).

3.8.4 Plano Sanitario - Aprobado por la autoridad sanitaria competente (SANIPES / ONSP)

**IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.	
	Copia del documento legal que acredite el derecho sobre el predio. Si está registrado en SUNARP, los datos de publicidad registral (ficha/partida y asiento)..
	Copia de protocolo Técnico para Autorización de Instalación vigente, expedido por la Autoridad Competente (SANIPES)
	Número y fecha de la Resolución Directoral que aprueba el Estudio Ambiental
	Cuando es un nuevo proyecto de instalación de planta CHD con una planta de harina residual accesoria, indicar el número y fecha de la Resolución Directoral que
	Pago por derecho de trámite.
	Pago por publicación de Resolución (1ra. Instancia).
	Copia del Certificado de Zonificación otorgado por la Municipalidad Provincial; o número y fecha de la Zonificación.



**V. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:

- 1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.
- 2.- Número y fecha de la Resolución Directoral que aprueba el Estudio Ambiental.
- 3.- Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.
- 4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**V. REFRENDO DEL SOLICITANTE**

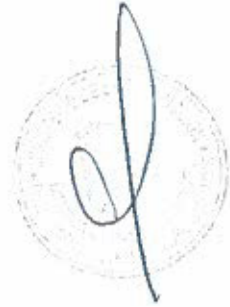
NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :







Formulario DPCHI-003

Área para información de la OACI de PRODUCE

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO; AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE HARINA RESIDUAL, MACROALGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS, QUE CUENTEN CON CERTIFICADO AMBIENTAL

Señor  
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.

El que suscribe la presente, solicita .....  
continuación se detalla la información necesaria:

de planta: Harina y aceite de pescado  Harina residual  Macroalgas  Concentrados proteicos



I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	DNI	N°	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Ps.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
Persona Natural	DNI	N°	Persona Jurídica
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Ps.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Adjuntar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
En caso de que el predio este registrado en SUNARP:			
Datos de publicidad Registral :			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Adjunto la siguiente información (elija una de las opciones):			
Protocolo Sanitario expedido por el SANIPES : N°		Fecha	
Adjunto copia de Protocolo Sanitario expedido por el SANIPES			
Certificado Ambiental.			
Número		Fecha	
Adjunto copia del Certificado Ambiental			
III. INFORMACIÓN TÉCNICA ECONOMICA			
3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO			



Formulario DPCHI-005

Área para información de la OACI de PRODUCE

RENOVACIÓN DEL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, RENOVACION DEL PLAZO DE AUTORIZACION DE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE HARINA RESIDUAL, MACROALGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS.

Señor  
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.-  
El que suscribe la presente, solicita ..... a continuación se detalla la información necesaria:

Tipo de planta: Harina y aceite de pescado  Harina residual  Macroalgas  Concentrados proteicos



**INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO**

Persona Natural	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :
Nombres :		
Persona Jurídica	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :		
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:
Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)		
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:		
Teléfono fijo:		Celular:
Correo electrónico:		

**REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)**

Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno :	
Apellido Materno :	
Nombres :	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:
Urb. / Localidad:	Departamento:
Distrito:	Provincia:
Referencia del domicilio:	
Teléfono fijo:	
Celular:	
Correo electrónico:	

De la Persona Jurídica	De la Persona natural
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	Adjuntar Copia de carta poder
N° de Partida:	
Zona Registral:	
Título de acto inscrito:	

**INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.
Documentos que acrediten inversión sustantiva superior al 50% para la instalación de EIP.
Pago por derecho de trámite
Pago por publicación de Resolución (1ra. Instancia).
Pago por servicios de Inspección técnica (*2)

Notas:  
(\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° 8 que brinda el Ministerio de la Producción.

**II. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:

- Que facuto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.
- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.

**III. REFRENDO DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :





Formulario DPCHI-007

Área para información de la OACI de PRODUCE

CAMBIO DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE INSTALACION DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, HARINA RESIDUAL, REAPROVECHAMIENTO, MACROALGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS.

Señor  
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.-

El que suscribe solicita el cambio del titular de la autorización de instalación vigente de Planta de Harina Residual de recursos hidrobiológicos accesoria y complementaria a Plantas de CHD, a continuación se detalla la información necesaria:

Tipo de planta: Harina y aceite de pescado  Harina residual  Reaprovechamiento  Macroalgas  Concentrados proteicos

INFORMACIÓN GENERAL

A.) ADQUIRIENTE

Persona Natural	DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		
Nombres :				
Persona Jurídica	RUC N° :			
Razón Social de la Empresa :				
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:	
Zona Registral:			Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)				
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:		Provincia:		Departamento:
Referencia del domicilio:				
Teléfono fijo:		Celular:		
Correo electrónico:				

REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)		Persona Natural	Persona Jurídica
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Distrito:		Provincia:	
Urb. / Localidad:		Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			

De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			

Dirección Especial de la Futura Planta:			
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			
N° / Manzana:		Dpto. / Int. / Lote:	
Urbanización / Localidad:		Departamento:	
Provincia:		Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	

Aspectos Administrativo	
Actividad productiva	
Capacidad instalada Proyectada	
Resolución N°	Fecha

B.) TRANSFERENTE

Persona Natural	DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		
Nombres :				
Persona Jurídica	RUC N° :			
Razón Social de la Empresa :				
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:	
Zona Registral:			Título de acto inscrito:	

Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:



Referencia del domicilio:  
Teléfono fijo: Celular:  
Correo electrónico:

**REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)**  
Persona Natural Persona Jurídica  
DNI N° Otro: N°  
Apellido Paterno: Apellido Materno:  
Nombres:  
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):  
N° / Mz.: Dpto. / Int. / Lote: Urb. / Localidad:  
Distrito: Provincia: Departamento:  
Referencia del domicilio:  
Teléfono fijo: Celular:  
Correo electrónico:

**De la Persona Jurídica** De la Persona natural  
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente Adjuntar Copia de carta poder  
N° de Partida:  
Zona Registral:  
Título de acto inscrito:

**Ubicación Legal de la Futura Planta:**  
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)  
N° / Manzana: Dpto. / Int. / Lote: Urbanización / Localidad:  
Distrito: Provincia: Departamento:  
Teléfono fijo: Teléfono Móvil (Celular): Correo electrónico:

**Aspectos Administrativos**  
Actividad productiva  
Capacidad instalada proyectada  
Resolución N° Fecha

**INFORMACIÓN DETALLADA**  
Adjuntar la siguiente información (elijá una de las opciones):  
Documentos que acrediten la transferencia de la propiedad y declaración jurada de no adeudar multa o algún otro derecho administrativo al Ministerio de la Pro  
Pago por derecho de trámite. (\*1)  
Cuando el cambio de titular de la autorización de instalación de plantas de  
harina residual, indicar la Resolución Directoral del cambio del titular de la  
licencia de operación de la(s) planta(s) de CHD, respectivas otorgada por la N° Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
DGCHD.  
Adjunto copia de la Resolución Directoral del cambio de titular otorgada por DGCHD.

Datos del documento que acredite el cambio de titular inscrito en los Registros Públicos, cuando corresponda.  
Datos de publicidad Registral :  
N° de Partida: Zona Registral: Título de acto inscrito:

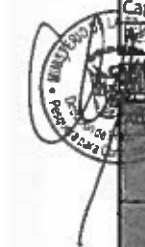
**En el caso de Fusión Empresarial:**  
Datos de publicidad registral del documento que acredite la fusión empresarial o equivalente inscrita en el Registro Público correspondiente.  
Datos de publicidad Registral :  
N° de Partida: Zona Registral: Título de acto inscrito:

Documento de Fusión		Fecha	
Registro de Escritura de Constitución N°		Fecha	
Comunidad de Compromiso Ambiental N°		Fecha	

**CONDICIONES DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**  
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.  
Documentos que acrediten la transferencia de la propiedad.  
Declaración jurada de no adeudar multa o algún otro derecho administrativo al Ministerio de la Producción  
Pago por derecho de trámite.  
Fecha y fecha de la Resolución del cambio del titular de la licencia de operación de la(s) planta(s) CHD, respectiva; o copia de dicha Resolución.  
Pago por publicación de Resolución (1ra. Instancia).

(\*1) Pagos que se realizan fuera de la Entidad para realizar algún trámite presentarán copias de comprobante de pagos. Y los que pagan dentro de la propia Entidad indican en la solicitud la fecha y el número de comprobante de pago.  
(\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° 8 que brinda el Ministerio de la Producción.

**IV. DECLARACIONES JURADAS**  
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:  
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.  
2.-El numero y fecha de la Resolución del cambio de Titular de la Licencia de Operación de la Planta CHD, a ser verificado por la DPCHI (DGCHI).  
3.- Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.







PERU

Ministerio de la Producción

Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Formulario DPCHI-008

Área para información de la OACI de PRODUCE

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O INSTRUMENTOS AMBIENTAL

Señor
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita ..... a continuación se detalla la información

Tipo de planta: Harina y aceite de pescado [ ] Harina residual [ ] Reaprovechamiento [ ] Macroalgas [ ] Concentrados proteicos [ ]

Paralelo estudio E/A-sd [ ] PMA [ ] Plan de Cierre [ ] Otros [ ]

Verificado mediante el documento: \_\_\_\_\_



I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO

Form fields for administrative information including DNI, names, RUC, company details, and contact information.



Form fields for legal representative information, including DNI, names, and address details.



Form fields for registration and publication details, including DNI, names, and registration numbers.

II. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Form fields for document verification requirements, including document number and payment details.

Notas:
(\*1) Pagos que se realizan fuera de la Entidad para realizar algún trámite presentarán copias de comprobante de pagos.
(\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° 8 que brinda el Ministerio de la Producción.

III. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



3.- Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.

**IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :





Formulario DPCHI-009

Área para información de la OACI de PRODUCE

LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO POR TRASLADO FÍSICO O REUBICACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PLANTAS DE HARINA RESIDUAL, MACROALGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS, CON CONSTANCIA DE VERIFICACION.

Señor  
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.

El que suscribe la presente, solicita ..... a continuación se detalla la información necesaria:

Tipo de planta: Harina y aceite de pescado  Harina residual  Macroalgas  Concentrados proteicos

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO

Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		
Nombres :				
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :				
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)				
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:				
Teléfono fijo:			Celular:	
Correo electrónico:				
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)				
<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		
Nombres :				
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)				
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:				
Teléfono fijo:			Celular:	
Correo electrónico:				
De la Persona Jurídica			De la Persona natural	
<input type="checkbox"/>	Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		<input type="checkbox"/> Adjuntar Copia de carta poder	
<input type="checkbox"/>	N° de Partida:			
<input type="checkbox"/>	Zona Registral:			
<input type="checkbox"/>	Título de acto inscrito:			

II. INFORMACIÓN DETALLADA

Adjunto la siguiente información (elija una de las opciones):

Constancia de Verificación de la implementación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) respectivo :N° .....

Adjunto copia de la Constancia de verificación expedido por la DGCHI o DGCHD, según el caso

Constancia de Verificación del Plan de Cierre o Abandono (total o parcial) respectivo :N° ..... Fecha .....

Adjunto copia de la Constancia de verificación expedido por la DGCHI.

Protocolo Sanitario expedido por el SANIPES : N° ..... Fecha .....

Adjunto copia de Protocolo Sanitario expedido por el ITP.

III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.

Número y fecha de la Constancia de Verificación Ambiental; o copia de la Constancia.

Número y fecha de la Constancia de Verificación del Plan de Cierre; o copia de la constancia

Número y fecha del Protocolo Técnico Sanitario, expedido por la Autoridad competente (SANIPES / ONSP) o copia del Protocolo.



<input type="checkbox"/>	Cuando es un nuevo proyecto de instalación de planta CHD; Número y fecha de la Resolución Directoral de licencia de operación de planta CHD
<input type="checkbox"/>	Pago por servicio de inspección técnica (*2)
<input type="checkbox"/>	Pago por derecho de trámite.
<input type="checkbox"/>	Pago por publicación de Resolución (1ra. instancia)

(\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° 8 que brinda el Ministerio de la Producción.

#### IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:

- 1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.
- 2.- Número y fecha de la Constancia de Verificación Ambiental que será verificado por DPCHI (DGCHI).
- 3.- Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.
- 3.- Número y fecha del Protocolo Técnico Sanitario, expedido por la Autoridad competente (SANIPES) que será verificado por DPCHI (DGCHI).
- 4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :





Formulario DPCHI-011

Área para información de la OACI de PRODUCE

MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO POR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SIN INCREMENTO DE CAPACIDAD O POR SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PARA CONCENTRADOS PROTEÍCOS, CON CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES

Señor  
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.

El que suscribe la presente, solicita \_\_\_\_\_, a continuación se detalla la información

**I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO**

Persona Natural	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :
Nombres :		
Persona Jurídica	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :		
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:
Zona Registral:		Título de acto inscrito:
Domicilio (AV./Jr./Asoc./Ca./, Psj):		
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:		
Teléfono fijo:		Celular:
Correo electrónico:		



**II. REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)**

Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno :	
Apellido Materno :	
Nombres :	
Domicilio (AV./Jr./Asoc./Ca./, Psj):	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:
Distrito:	Provincia:
Referencia del domicilio:	
Teléfono fijo:	
Celular:	
Correo electrónico:	



De la Persona Jurídica	De la Persona natural
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	Adjuntar Copia de carta poder
N° de Partida:	
Zona Registral:	
Título de acto inscrito:	

**III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.

Número y fecha de la Constancia de verificación expedido por la DGCHI																			
Pago por servicio de Inspección técnica (*2)																			
Pago por derecho de trámite.																			
Pago por publicación de Resolución (1ra. Instancia)																			

Notas:  
(\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° 8 que brinda el Ministerio de la Producción.

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Yo, \_\_\_\_\_ con carácter de Declaración jurada:  
 1. Solicito que se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.  
 2. Autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.  
 3. Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



**IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :
FIRMA
DNI / Carné Extranjería N°
FECHA :



PERU

Ministerio de la Producción

Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Formulario DPCHI-012

Área para Información de la DACI de PRODUCE

CAMBIO DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, HARINA RESIDUAL, REAPROVECHAMIENTO, MACROLAGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS, CON CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES

Señor Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente. El que suscribe solicita a continuación se detalla la información necesaria:

Tipo de planta: Harina y aceite de pescado [ ] Harina residual [ ] Reaprovechamiento [ ] Macroalgas [ ] Concentrados proteicos [ ]



I. INFORMACIÓN GENERAL
A. ADQUIRIENTE
Persona Natural: DNI N° Otro: N°
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres:
Persona Jurídica: RUC N°
Razón Social de la Empresa:
Datos de publicidad registral de la empresa
Zona Registral: N° de Partida:
Título de acto inscrito:
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Ps.):
N° / Mz.: Dpto. / Int. / Lote: Urb. / Localidad:
Distrito: Provincia: Departamento:
Referencia del domicilio:
Teléfono fijo: Celular:
Correo electrónico:
B. REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)
DNI N° Otro: N°
Persona Natural Persona Jurídica
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres:
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Ps.):
N° / Mz.: Dpto. / Int. / Lote: Urb. / Localidad:
Distrito: Provincia: Departamento:
Referencia del domicilio:
Teléfono fijo: Celular:
Correo electrónico:
De la Persona Jurídica: De la Persona natural
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente Adjuntar Copia de carta poder
N° de Partida:
Zona Registral:
Título de acto inscrito:



Ubicación Legal de la Planta:
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)
N° / Manzana: Dpto. / Int. / Lote: Urbanización / Localidad:
Distrito: Provincia: Departamento:
Teléfono fijo: Teléfono Móvil (Celular): Correo electrónico:

Aspectos Administrativo
Actividad productiva
Capacidad instalada
Resolución N° Fecha



B. TRANSFERENTE
Persona Natural: DNI N° Otro: N°
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres:
Persona Jurídica: RUC N°
Razón Social de la Empresa:
Datos de publicidad registral de la empresa
Zona Registral: N° de Partida:
Título de acto inscrito:
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Ps.):
N° / Mz.: Dpto. / Int. / Lote: Urb. / Localidad:
Distrito: Provincia: Departamento:









Formulario DPCHI-016

Área para información de la DACI de PRODUCE

**APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE O ABANDONO TOTAL O PARCIAL DE PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, HARINA RESIDUAL, REAPROVECHAMIENTO, MACROALGAS MARINAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS**

Señor  
Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

Presente.:

El que suscribe la presente, solicita ..... , a continuación se detalla la  
Tipo de planta: Harina y aceite de pescado  Harina residual  Reaprovechamiento  Macroalgas  Concentrados proteicos

**I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO**

Persona Natural	DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		
Nombres :				
Persona Jurídica	RUC N° :			
Razón Social de la Empresa :				
Fecha de publicación registral de la empresa			N° de Partida:	
Zona Registral:			Titulo de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asóc./Ca./Psj.)				
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:		Provincia:		Departamento:
Referencia del domicilio:			Teléfono celular:	
Teléfono fijo:			Correo electrónico:	



**REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)**

Persona Natural	Persona Jurídica		
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asóc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Distrito:		Provincia:	
Referencia del domicilio:		Departamento:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			



**De la Persona Jurídica**

Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	De la Persona Natural
N° de Partida:	Adjuntar Copia de carta poder
Zona Registral:	
Titulo de acto inscrito:	

**II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.

<input type="checkbox"/>	Plan de Cierre o Plan de Abandono respectivo elaborado por una empresa Consultora registrada y habilitada por la autoridad competente, en un (01) ejemplar físico y en formato digital.
<input type="checkbox"/>	Pago por derecho de trámite
<input type="checkbox"/>	Pago por servicio de inspección técnico ambiental (*2)

Notas:  
(\*2) Los pagos se adecuarán a la escala y requisitos que se indican en el servicio n° 8 que brinda el Ministerio de la Producción.

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada:  
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.  
2.- Que faculto expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, los actos procedimentales y actos administrativos que se produzcan en el trámite de la presente solicitud; en concordancia con el numeral 20.4 del Art. 20 de la Ley N° 27444.  
3.- Que la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



**IV. REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	